

DECRETO Nº: 213/09.-

Ramallo, 17 de junio de 2009

VISTO:

Los compromisos asumidos por el Secretario de Gobierno Municipal ante un grupo de padres preocupados por los riesgos existentes en la nocturnidad de nuestro Partido; y

CONSIDERANDO:

Que en la última reunión realizada hace aproximadamente quince días, el Secretario de Gobierno tomó el compromiso de realizar procedimientos sobre nocturnidad;

Que los padres están muy preocupados por la serie de hechos que se suceden en la noche;

Que en dicho encuentro no sólo el Secretario de Gobierno asumió compromisos sino que también lo hizo el Juez de Paz y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, teniendo a este Ejecutivo Municipal como organismo articulador de cada una de las acciones que se realicen en la noche;

Que para tener una noche más tranquila hace falta tener el compromiso de todos; empresarios, Estado Municipal y Provincial y además el familiar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Cítase al próximo plenario del día miércoles 24 del corriente mes y año, a ----- las 19,00 horas, al Sr. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Alejo Giovannelli con el motivo de informar a este Honorable Cuerpo la totalidad de las acciones y resultados obtenidos en los procedimientos de nocturnidad realizados.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al mencionado Secretario presentarse con toda la documentación correspondiente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2009.-----